



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en seguida, se presentan las notas a los estados financieros correspondientes al cierre del mes de Junio del 2024.

Los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, son:

- a) Notas de gestión administrativa
- b) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Se presentan los Estados Financieros de este Instituto, los cuales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

- a) Fecha de creación del ente 01 de abril de 2005
- b) Principales cambios en su estructura: Se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., con el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, derivado de su constante incremento en la demanda de las usuarias y de más beneficiarios se modificó el organigrama a fin de poder dar una mayor atención y con ello beneficiar a más mujeres, dichos cambios están detallados más adelante.

2. Panorama Económico y Financiero

Este Instituto Municipal de la Mujer en San Juan de Río, Qro. Informa que las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales está operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; se basó en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 considerando el Marco Normativo en materia de igualdad de género, así como las normas que regulan el actuar de la administración pública gubernamental conforme a lo siguiente:

La igualdad de Género es un principio jurídico fundamental para el desarrollo humano y ha sido una aspiración histórica de las mujeres que aumentaron la fuerza en el contexto de la Ilustración, cuando las sociedades modernas proclamaron la igualdad de derechos como un valor universal de los ciudadanos del estado, que no incluía las mujeres en el mismo estado en el que se incluyeron los hombres.



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el primer eje Calidad de Vida tiene como objetivo estratégico Generar las condiciones que promuevan la igualdad en el acceso a la salud, educación, deporte, cultura para toda la población de San Juan del Río, para encaminar a una sociedad equitativa e integradora, que se base en la coordinación, cohesión y confianza. Lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los Sanjuanenses, motivo por el cual, es necesaria la colaboración interinstitucional de cada uno de los niveles de gobierno, conjuntamente con la participación ciudadana.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto social: El Instituto tendrá por objeto promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.

b) Principal actividad:

Para efecto del cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que será el documento que oriente la conducción de la tarea pública, privada, social, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad y lograr su integración con una participación plena y efectiva en todos los órdenes.
- II. Integrar, con base en los programas de los sectores participantes, el apartado relativo al programa operativo anual de acciones de gobierno a favor de las mujeres.
- III. Asesorar y coordinar el trabajo del Gobierno Municipal para la realización de las acciones dirigidas a lograr los objetivos del Programa Municipal de las Mujeres.
- IV. Promover, proteger, informar y difundir los derechos de la mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.
- V. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas para mejorar su condición social y alcanzar la equidad de géneros.
- VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer; la igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato con el varón, así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.
- VII. Apoyar la formulación de políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad con el varón y su pleno desarrollo integral.



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

- VIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.
- IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer.
- X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres; así como con organismos de otras Entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
- XI. Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera.
- XII. Impulsar y promover ante el Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de Educación, Salud, Trabajo, Capacitación, Remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todos aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo.
- XIII. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, desigualdades, discriminaciones y transgresión de derechos.
- XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico - uterino.
- XV. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.
- XVI. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socio - económicas de las mujeres de los medios urbano y rural.
- XVII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos donde el tema sea la mujer, a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso.
- XVIII. Promover estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- XIX. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.
- XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo.



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

XXI. Las demás que le confiera el Decreto de creación y el Reglamento Interior del Instituto.

c) Ejercicio fiscal: Período: del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2024.

d) Régimen jurídico:
El Instituto estará integrado por los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección y toda la estructura organizacional.
- III. De Vigilancia.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Actividades Económicas:				
Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Defensa de los Derechos Humanos	100	01/06/2018	

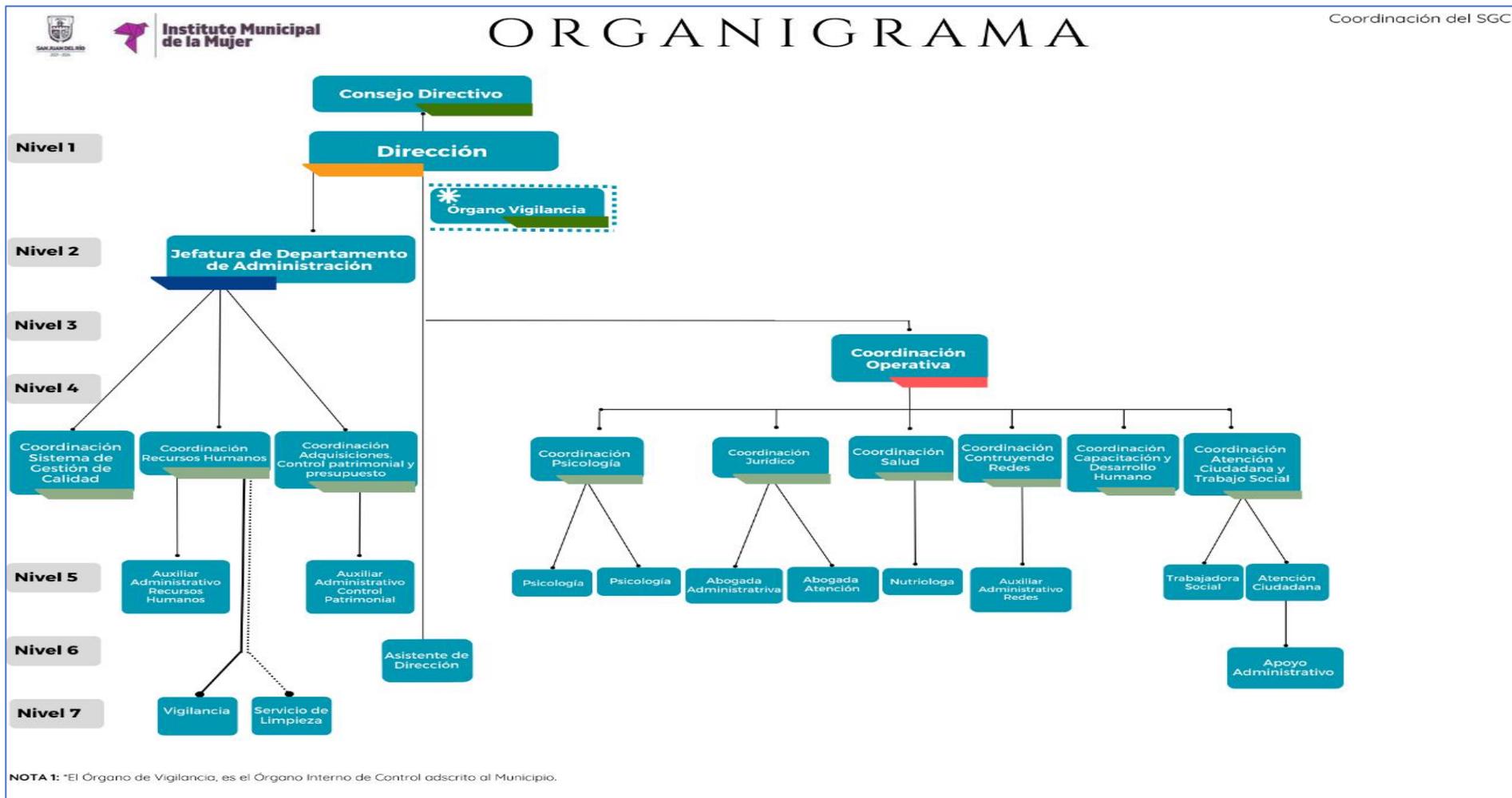
Regímenes:			
	Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/04/2005	

Obligaciones:				
	Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2005	
	Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/04/2005	
	Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	15/02/2018	
	Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	14/01/2019	

f)



Estructura organizacional básica:





**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:

NADA QUE MANIFESTAR

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. La emisión de los estados financieros se efectuó con base en los Postulados de Contabilidad Gubernamental, los Catálogos y clasificadores presupuestarios armonizados, el Plan de Cuentas armonizado estatal y sobre la base de devengado.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos. Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de activo, pasivo y patrimonio se reconocen a valor histórico.
- c) Postulados básicos.
- 1) Sustancia económica.
 - 2) Entes públicos.
 - 3) Existencia permanente.
 - 4) Revelación suficiente.
 - 5) Importancia relativa.
 - 6) Registro e integración presupuestaria.
 - 7) Consolidación de la información financiera.
 - 8) Devengo contable.
 - 9) Valuación.
 - 10) Dualidad económica.
 - 11) Consistencia.

6. Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

- 1) **SUSTANCIA ECONOMICA** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).
- 2) **ENTES PUBLICOS** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.
- 3) **EXISTENCIA PERMANENTE** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) **REVELACION SUFICIENTE** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.
- 5) **IMPORTANCIA RELATIVA** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.
- 6) **REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.
- 7) **CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

8) **DEVENGO CONTABLE** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

9) **VALUACION** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

7.- Normatividad supletoria.

En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.

"CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ"

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ley De Los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.

Reglamento Interior del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.

Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de San Juan Del Río, Querétaro.

Protocolo Único de Atención y Asistencia Integral a Personas en Situación de Violencia de Genero del Estado de Querétaro.

Manual para la Prestación de Servicios Jurídicos, Psicológicos y en Trabajo Social para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Genero del Instituto Municipal de las Mujeres en San Juan Del Rio, Querétaro.

Código de Ética y Conducta Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.

Políticas y Lineamientos de Seguridad Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Querétaro.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Ley General de Archivos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley General de Víctimas.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro.



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

Ley para el manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Querétaro.
Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Querétaro
Ley de Archivos del Estado de Querétaro.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Ley de Salud Mental del Estado de Querétaro.
Ley de Respeto Vecinal para el Estado de Querétaro.
Ley de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
Ley de Los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Querétaro.
Ley de Protección a Víctimas, y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro.
Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Querétaro.
Código Civil del Estado de Querétaro.
Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.
Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de San Juan Del Río.
Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.
Código Nacional de Procedimientos Penales.
Código Penal para el Estado de Querétaro.
Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Municipio de San Juan del Río, Qro.
Reglamento de Justicia Administrativa, Cívica y Cotidiana del Municipio de San Juan Del Río, Querétaro.
Decreto mediante el cual se aprueban las Políticas Y Lineamientos de Seguridad para los Sistemas Informáticos y de Comunicación que Establezcan Claves de Acceso del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.
Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31, de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río.
Lineamientos para el Uso y Manejo del Fondo Fijo, del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan Del Río, Qro.
Decreto del Manual de Organización del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

8. Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: no aplica

9. Políticas de Contabilidad Significativas nada que manifestar respecto a lo siguiente

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.



- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará que la entidad no tiene ninguno de los siguientes supuestos sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas, la depreciación utilizada es de acuerdo al código fiscal de la federación.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. No se tienen cambios que informar
- c) No se tiene nada que manifestar en relación a Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. No se tienen inversiones financieras
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. No se construyeron bienes



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. no tiene nada que reportar
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. No tiene nada que reportar
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. No tiene nada que reportar

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue: no se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se tiene nada que manifestar respecto a lo siguiente:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
 - b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.
- Como se informó en la nota 4, la Entidad, no es fideicomitente o fideicomisario de algún fideicomiso o mandato análogo.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

La Entidad, únicamente recibe ingresos que el municipio le transfiere como ayuda social de acuerdo al calendario siguiente, además de recibir los productos financieros que las cuentas bancarias productivas generen.

Ingresos para el ejercicio 2024	
MES	CANTIDAD
ENERO	\$700,000
FEBRERO	\$700,000
MARZO	\$700,000
ABRIL	\$850,000
MAYO	\$700,000
JUNIO	\$700,000
JULIO	\$850,000
AGOSTO	\$850,000
SEPTIEMBRE	\$700,000
OCTUBRE	\$700,000
NOVIEMBRE	\$773,859
DICIEMBRE	\$773,859
TOTAL	\$8,997,718



11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Entidad, no ha contraído ningún tipo de obligaciones de deuda pública, por lo que no tiene nada que manifestar a lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. Debido a que no se tiene contratada ningún tipo de obligaciones de deuda pública, la entidad no ha sido sujeta a calificación crediticia

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

En razón de la naturaleza jurídica del Instituto, éste tendrá autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines. El Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, con el auxilio de las Dependencias Municipales, coordinará y supervisará las acciones que realice el Instituto, vigilando que cumpla con el objeto y función para el cual fue creado.

Por lo que para este ejercicio 2024 se creo la matriz de indicadores

INDICADORES														
RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	TIPO	MÉTODO DE CÁLCULO	VALOR PROGRAMADO 1 (NUMERADOR)	VALOR PROGRAMADO 2 (DENOMINADOR)	RESULTADO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	LINEA BASE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS/RIESGOS



Instituto Municipal de la Mujer

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

<p>FIN</p>	<p>Promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.</p>	<p>Porcentaje de atenciones realizadas en el IMMSJR a Mujeres.</p>	<p>Total de atenciones a Mujeres Sanjuanenses.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) Valor programado 2</p>	<p>11,437</p>	<p>16,460</p>	<p>69%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>16,460 Atenciones</p>	<p>Programa Municipal de la Mujer.</p>	<p>POA 2024</p>	<p>Atenciones disminuidas por cuestiones personales de las usuarias.</p>
<p>PROPÓSITO</p>	<p>Aminorar la brecha de desigualdad que se presenta en la vida de las mujeres Sanjuanenses, para una mejor calidad de vida desde un empoderamiento.</p>	<p>Porcentaje de atenciones a Mujeres solicitantes de los servicios vigentes.</p>	<p>Total de atenciones a Mujeres.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>11,437</p>	<p>16,460</p>	<p>69%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>16,460 Atenciones</p>	<p>Programa Municipal de la Mujer</p>	<p>POA 2024</p>	<p>Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.</p>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

COMPONENTE 1	Atenciones a Mujeres mayores de 18 años, con los servicios vigentes en el IMMSJR en materia de Trabajo Social, Psicología, Jurídico y/o de Salud.	Porcentaje de atenciones otorgadas por las áreas de servicio.	Atenciones a usuarias en áreas de Trabajo Social, Psicológica, Jurídico y/o de Salud.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Número Total de atenciones brindadas resultado previsto (Meta) (Valor programado 2)	4,419	6,771	65%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.1	Contribuir con la atención de las usuarias que solicitan un servicio de atención del IMMSJR, para derivar o canalizar al área correspondiente.	Porcentaje de atenciones brindadas en Trabajo Social.	Brindar asesoría personalizada en materia de Trabajo Social, mediante entrevistas iniciales a Mujeres.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	866	1,440	60%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.2	Brindar asesorías a Mujeres en el ámbito de Psicología, a través de un proceso psicoterapéutico breve que consta de 8 a 10 sesiones o las que la profesional de Psicología considere necesarias.	Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Psicología.	Brindar atención que acuden al Instituto por temas psicológicos, mejorando su estabilidad emocional.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	1,257	2,053	61%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.
ACTIVIDAD 1.3	Dar atención Jurídica en temas legales.	Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Jurídico.	Proporcionar asesoría Jurídica cuando así lo soliciten y según la problemática derivar al área interna o canalizar a las Instituciones competentes.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	510	792	64%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.

<p>ACTIVIDAD 1.4</p>	<p>Implementar gestiones con instituciones públicas y privadas para el diagnóstico oportuno de cáncer de mama y cervicouterino, de igual manera brindar asesorías nutricionales para la prevención de obesidad y control de peso, así mismo, brindar apoyo para la atención de la salud con la aplicación de convenios con costos preferenciales.</p>	<p>Porcentaje de atenciones brindadas en el área de Salud y Nutrición.</p>	<p>Gestionar estudios de mastografía y detección del Virus del Papiloma Humano, así como asesorías nutricionales y facilitar el acceso a la salud a bajo costo mediante la aplicación de convenios.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Total de atenciones en el área de Salud+Total de atenciones en el área de Nutrición*100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>1,786</p>	<p>2,486</p>	<p>72%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Reporte Trimestral del IMMSJR</p>	<p>Inasistencia de las usuarias a su cita por motivos personales, independientes del Instituto.</p>
<p>COMPONENTE 2</p>	<p>Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación, para fomentar la equidad de género.</p>	<p>Porcentaje de atenciones con capacitaciones.</p>	<p>Capacitaciones otorgadas a la ciudadanía Sanjuanense.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Total de atenciones en el área de Capacitación y Desarrollo Humano * 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>3,800</p>	<p>4,383</p>	<p>87%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Reporte Trimestral del IMMSJR</p>	<p>Por normatividad electoral en materia federal a partir del 1 de marzo del 2024 el impacto del área de Capacitación y Desarrollo Humano se verá limitado por tema de veda electoral.</p>

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

ACTIVIDAD 2.1	Capacitar a la Ciudadanía Sanjuanense de acuerdo al catálogo vigente del IMMSJR, a través de pláticas dirigidas a organismos públicos y privados.	Porcentaje de temas de Capacitación y Desarrollo Humano	Informar y difundir los derechos humanos de la mujer, así como promover y fomentar la cultura de la no violencia y la no discriminación contra la Mujer.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Número de capacitaciones brindadas* 100/Número de capacitaciones Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	85	100	85%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Falta de convocatoria por parte de la Institución solicitante.
ACTIVIDAD 2.2	Sensibilizar en tema de desigualdad de género, concientizando y capacitando al Funcionario Público en materia de transversalización de la Perspectiva de Género.	Porcentaje de funcionarios capacitados	Capacitación a Funcionario Público Municipal del IMMSJRQ en materia de Perspectiva de Género.	Eficacia	Estratégico	Total de funcionarios capacitados.	28	24	117%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Poca afluencia en las capacitaciones al Funcionario Municipal del IMMSJRQ, derivado de realizar o atender necesidades propias del servicio público.
COMPONENTE 3	Coadyuvar a la disminución de las brechas de desigualdad a través del desarrollo de talleres, cursos o certificaciones dirigidas a las mujeres para desarrollar sus habilidades, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.	Porcentaje de atenciones a Usuaris en talleres o cursos.	Atenciones brindadas con talleres o cursos realizados para fomentar el empoderamiento de las Mujeres Sanjuanenses a partir de 18 años en adelante.	Eficacia	Estratégico	(Valor programado 1) Total de atenciones con cursos o talleres en el área Construyendo Redes * 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)	1,161	1,500	77%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Reporte Trimestral del IMMSJR	Atenciones disminuidas por falta de capacitadores externos.

<p>ACTIVIDAD 3.1</p>	<p>Fortalecimiento a las Mujeres Sanjuanenses a través de la capacitación con cursos y talleres de empoderamiento o económico, así como, la preservación y gestión de las redes creadas de Mujeres.</p>	<p>Porcentaje de cursos, talleres o certificaciones brindadas.</p>	<p>Cursos o talleres ofertados y realizados para fomentar el empoderamiento de las Mujeres Sanjuanenses a partir de 18 años de edad.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Numero de Talleres o Cursos brindados* 100/Numero de Talleres o Cursos programados. Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>27</p>	<p>18</p>	<p>150%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Reporte Trimestral del IMMSJR</p>	<p>Talleres o cursos no realizados por circunstancias externas de los capacitadores, ajenas la IMMSJRQ.</p>
<p>ACTIVIDAD 3.2</p>	<p>Mantener los grupos de Mujeres con liderazgo en las colonias y comunidades, instituciones educativas, empresas públicas o privadas en nuestro Municipio.</p>	<p>Porcentaje de Redes activas.</p>	<p>Mantener Redes que permitan ofrecer los servicios que otorga el IMMSJR para su beneficio.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Mantener número de redes creadas*100/ 13 Meta. (Valor programado 2)</p>	<p>13</p>	<p>13</p>	<p>100%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Reporte Trimestral del IMMSJR</p>	<p>Por normatividad Electoral en materia Federal, a partir del 1 de marzo del 2024, el impacto de difusión en las redes sociales, así como, en la socialización de las actividades propias del IMMSJRQ se limitará a aquellas que la ley en la materia establece.</p>

<p>COMPONENTE 4</p>	<p>Gestionar el recurso público con transparencia en el ejercicio 2024 para garantizar la distribución de las necesidades del IMMSJR de acuerdo a la normatividad vigente.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento de estados financieros.</p>	<p>Ejercer el presupuesto de manera óptima entre todas las áreas, acciones, servicios y productos que constituyen al IMMSJR.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Total de cumplimiento</p>	<p>67</p>	<p>100</p>	<p>67%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Estados Financieros.</p>	<p>Disminución del presupuesto.</p>
<p>ACTIVIDAD 4.1</p>	<p>Dotar al IMMSJR de todos los bienes y servicios que se requiera para el correcto funcionamiento de acuerdo a la normatividad vigente y presupuesto asignado.</p>	<p>Atención a solicitudes de bienes o servicios.</p>	<p>Cumplimiento a solicitudes de bienes o servicios del IMMSJR.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Total de cumplimiento</p>	<p>67</p>	<p>100</p>	<p>67%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Informes de Adquisiciones.</p>	<p>Proveedores no dados de alta en el Catalogo de Proveedores.</p>

ACTIVIDAD 4.2	Desarrollar habilidades específicas del personal del IMMSJR para aumentar la eficiencia y el Clima Laboral.	Mejora del Clima Laboral.	Generar en el personal los conocimientos, aptitudes y herramientas que permita incrementar la calidad del servicio, así como la productividad de acuerdo al Programa de Clima Laboral.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento	67	100	67%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Programa Clima Laboral.	Falta de compromiso con los objetivos del IMMSJRQ por parte de algún integrante del Instituto.
COMPONENTE 5	Coadyuvar al establecimiento e implementación de instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones encaminadas al diseño de la política municipal con el objetivo de garantizar la igualdad sustantiva en el municipio de conformidad con la normatividad vigente, con la participación en el Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Porcentaje de avance del programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Contribuir a la igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como, el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento.	81.61	100	81.61%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Actas de consejo del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.	Entrega de la información fuera de tiempo por las dependencias participantes.



**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

<p>ACTIVIDAD 5.1</p>	<p>Suscribir y notificar convocatorias de las sesiones a los integrantes del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.</p>	<p>Número de sesiones ordinarias o extraordinarias del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.</p>	<p>Ejecución de las sesiones.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>67%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Actas de consejo del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.</p>	<p>Falta de cuórum/ Error involuntario de redacción que requiera cambios.</p>
<p>ACTIVIDAD 5.2</p>	<p>Llevar a cabo el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.</p>	<p>Porcentaje de avance del cumplimiento del Programa del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y del acceso a las Mujeres de una vida libre de violencia.</p>	<p>Implementación de las actividades contempladas en los anteproyectos de la transversalización de la Perspectiva de Género de cada dependencia de la administración Pública Municipal.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>Total de cumplimiento.</p>	<p>50</p>	<p>65</p>	<p>77%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>65%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Informes de avances</p>	<p>Entrega de la información fuera de tiempo por las dependencias participantes.</p>
<p>COMPONENTE 6</p>	<p>Acceder a diferentes servicios de organismos tanto públicos como privados de calidad, para la obtención del servicio a bajo costo y con ello, aminorar la brecha de desigualdad de las mujeres sanjuanenses y sus familias.</p>	<p>Número de personas beneficiadas con la aplicación de convenios.</p>	<p>Realización de convenios con instituciones públicas o privadas.</p>	<p>Eficacia</p>	<p>Estratégico</p>	<p>(Valor programado 1) Resultado alcanzado* 100/Resultado Previsto (Meta) (Valor programado 2)</p>	<p>257</p>	<p>200</p>	<p>129%</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>Reporte Trimestral</p>	<p>Reporte Trimestral del IMMSJR</p>	<p>Falta de solicitud del servicio.</p>



Instituto Municipal de la Mujer

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

ACTIVIDAD 6.1	Promover y fomentar la atención y el cuidado de la Mujer Sanjuanense y sus familias, mediante convenios de colaboración para servicios de salud, psicología, educación, jurídico y servicios funerarios a bajo costo.	Número de convenios	Ofrecer a las usuarias servicios con costos preferenciales en los diferentes servicios privados con los que se genera un convenio.	Eficacia	Estratégico	Total de cumplimiento.	9	4	225%	Trimestral	Porcentaje	100%	Reporte Trimestral	Convenios firmados	Las Instituciones no atiendan o no respeten las cláusulas establecidas en los convenios de colaboración.
----------------------	---	---------------------	--	----------	-------------	------------------------	---	---	------	------------	------------	------	--------------------	--------------------	--

14. Información por Segmentos

Quando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se considera el manejo de la información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

A la fecha del presente no se tiene la certeza jurídica de la asignación presupuestaria para el ejercicio 2025 ni de su fuente de financiamiento.

16. Partes Relacionadas

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de este Instituto.

17. Las notas a los Estados Financieros se presentan Bajo protesta de decir verdad.



B) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.- Ingresos

Ingresos de Gestión

No se tienen ingresos por impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y de ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Los ingresos se refieren a productos financieros por los siguientes montos:

Concepto	Importe
Productos	\$2,717.06

1. No se tienen ingresos por ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos 2. De los rubros de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, los cuales están armonizados con los rubros del Clasificador por Rubros de Ingresos, se informarán los montos totales y cualquier característica significativa.

Los ingresos reportados son clasificados como otros ingresos correspondientes a asignaciones presupuestarias que el municipio de san juan del rio destina para la operación del instituto y proviene de la partida presupuestal de ayudas sociales del municipio de san juan del rio

Concepto	Importe
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$4,350,000.00

2.- Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 8 % o más del total de los gastos.

Se informan los montos de gasto al 30 de Junio del 2024.

Concepto	Importe	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	\$4,317,699.36	99.23%
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	33,669.73	0.77%
Total	\$4,351,369.09	100.00%

A continuación, se explican las cuentas de gastos de funcionamiento que representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Los gastos son los necesarios para la operación de la Entidad.

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 1,519,798.56	35.20%

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

Materiales y Suministros	235,575.20	5.46%
Servicios Generales	2,562,325.60	59.34%

A continuación, se explican las cuentas de otros gastos y pérdidas que representan el 8.0% o más del total de los gastos:
Las pérdidas se generan por la depreciación de los bienes muebles propiedad del Instituto.

Concepto	Importe	Porcentaje
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$33,669.73	100.00%

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos conforme a la siguiente tabla;

Concepto	2024	2023
BANCOS/TESORERÍA	\$ 346,309.57	\$ 285,276.19
Suma	\$ 346,309.57	\$ 285,276.19

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de INSTITUTO, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
BANORTE 0423371862	\$341.35
BBVA RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO 0122239728	31,982.83
BBVA RESERVA 0122239779	201,539.15
FONDO DE AHORRO 1116-5	112,446.24
EFFECTIVO	00.00
Suma	\$ 346,309.57



Instituto Municipal de la Mujer

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024

El instituto tiene una cuenta de reserva

Derivado del fin de periodo constitucional de la administración y en cumplimiento a la ley de fiscalización del estado de Queretaro se destinan recursos para la creación de una reserva constitucional que consta de una provisión del devengo de los gastos de aguinaldo y prima vacacional del personal al 30 de septiembre.

Inversiones Temporales

El instituto cuenta con inversiones gubernamentales correspondientes a la administración de los dineros destinados para fondo de ahorro de los trabajadores el cual será entregado hasta el mes de diciembre.

Fondos con Afectación Específica

Al 30 de Junio del 2024 el Instituto, no cuenta con fondos con afectación específica

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

- Se informa el monto que se encuentre pendiente de cobro y derechos pendientes por devengar.

Concepto	2024	2023
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 6,609.00	\$ 1,087,318.34
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	25,953.66	19,304.67
Suma	\$ 32,562.66	\$ 1,106,623.01

Los Deudores por Cobrar a Corto Plazo representativos son los siguientes:

Concepto	2024	%	Vencimiento
SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6,609.00	100.00%	180 días
Suma	\$ 6,609.00	100.00%	

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

CUENTA CONTABLE	Concepto	2024	Vencimiento
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ 23,687.83	180 días
	Suma	\$ 23,687.83	

Factibilidad de Cobro:

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

La Entidad no tiene Cuentas por Cobrar a Corto Plazo

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Corresponden a un impuesto de ISR de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Su importe representa los anticipos entregados a diversos proveedores y prestadores de servicios cuya recuperación es en plazos mayores a 180 días.



Inventarios

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes. En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuaciones aplicadas a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema. **La entidad no realiza procesos de transformación y/o elaboración de bienes.**
Almacenes
- De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método. **La entidad no maneja o administra Almacenes.**

Inversiones Financieras

La entidad no cuenta con inversiones financieras o fideicomisos.

- Se informará de las inversiones financieras, los saldos de las participaciones y aportaciones de capital. La entidad no cuenta con participaciones y aportaciones de capital de ningún tipo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$434,993.87	\$441,393.07
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	30,445.91	30,445.91
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	339,151.03	339,151.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	10,890.70	10,890.70
Subtotal BIENES MUEBLES	\$815,481.51	\$821,880.71
SOFTWARE	0.00	0.00
LICENCIAS	0.00	0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$45,247.66	\$17,977.13
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	45,247.66	17,977.13
Suma	\$770,233.85	\$803,903.58

Estimaciones y Deterioros

Se aplicó depreciación y amortización fiscal en los bienes adquiridos de acuerdo al artículo 34 de la ley del Impuesto Sobre la Renta



Partida	Depreciación
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	30%

En el caso de software su cálculo se realizó de acuerdo con la vigencia de uso de la licencia la cual fue de 12 meses por lo que se estaría amortización en 8.33% mensual

Partida	Amortización
Software	8.33%

Otros Activos

11.

1279-1 OTROS ACTIVOS DIFERIDOS 104,537.00

Pasivo

- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Concepto	Importe	Vencimiento
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 0.00	180 días
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	90 días
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	124,954.14	90 días
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	180 días
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	110,200.00	365 días
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00	90 días
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 235,184.14	

- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente. Los fondos a que se hace referencia constan de las retenciones realizadas a los trabajadores por concepto de fondos de ahorro, los cuales se entregaran al finalizar el año
- Se informa de las demás cuentas de pasivos montos y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.



Instituto Municipal de la Mujer

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de Junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	\$ 235,184.14	\$ 284,924.24
Suma de Pasivo	\$ 235,184.14	\$ 284,924.24

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 124,954.14
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	110,200.00
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	30.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 235,184.14

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente;

Concepto	Importe
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	124,954.14

Se refieren a las retenciones de impuestos que se realizan a los trabajadores y son pagados los primeros 17 días del mes siguiente

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo

Concepto	Importe
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	110,200.00

Corresponde a los dineros destinados a fondo de ahorro de los trabajadores que serán entregados en el mes de diciembre

Otros pasivos circulantes

Concepto	Importe
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$30.00

Este saldo deriva de un depósito no identificado a las cuentas del IMM



Pasivo No Circulante

Al 30 de Junio del 2024 la entidad no cuenta con ningún tipo de pasivos no circulantes.

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Al 30 de Junio del 2024 no existen adeudos por este concepto.

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos y otros, su tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Al 30 de Junio del 2024 no existen adeudos por este concepto.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Se informará de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

Se realizó la baja de un bien mueble que generó pérdida derivado de robo el cual se detalla a continuación:

Nombre del bien	No. De Inventario	Clasificador por objeto del gasto	Monto total del bien	Motivo de la baja
IPAD APPLE DE 32 GB	IMM-01-129	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 6,399.20	ROBO

Dicha baja corresponde al archivo temporal de la carpeta de investigación en contra de quien resulte responsable en perjuicio del instituto por el delito de robo a lugar cerrado que tuvo como consecuencia la baja de este bien

2. Se informará de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

El recurso con que se adquirió el bien que fue dado de baja es Federal etiquetado con el nombre de Transversalidad 2019.

En el periodo que se informa, el Patrimonio Generado del ejercicio se vio afectado por lo siguiente:

En el periodo que se informa el Patrimonio generado de ejercicios anteriores, se vio afectado por el resultado del ejercicio anterior por \$ 1, 229,898.17

* Como resultado al cierre del periodo se obtuvo un desahorro por \$ -1,046,679.59 dicho desahorro fue generado por el reconocimiento contable de una cuenta por cobrar a cargo del municipio de la cual nos se tiene el derecho de cobro.



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2023		2024	
	Inicial	Final	Inicial	Final
Bancos	\$1,487,814.94	\$285,276.19	\$285,276.19	\$346,309.57

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación. No se cuenta con activos de esa naturaleza

2. Detallar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global y, en su caso, el porcentaje de estas adquisiciones que fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central. Adicionalmente, revelar el importe de los pagos que durante el período se hicieron por la compra de los elementos citados.

Al 30 de Junio del 2024 no se cuenta con adquisiciones en ese rubro.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

Concepto	2024	2023
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,347.97	\$ -1,046,679.59

Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	\$45,247.66	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	\$ 346,309.57	\$ 285,276.19

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO,
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024
(Cifras en pesos)**

1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,352,717
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	4,352,717



**Instituto Municipal
de la Mujer**

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

  Instituto Municipal de la Mujer	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Junio de 2024 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	4,353,509
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	271,385
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	235,575
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	35,810
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	269,245
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	33,670
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	235,575
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable	4,351,369



**Instituto Municipal
de la Mujer**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL 2024**

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

Cuentas de Orden Contable 2024

<u>VALORES</u>	<u>\$0.00</u>
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMAD	\$0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMA	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍ	\$0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMAD	\$0.00
<u>EMISIÓN DE OBLIGACIONES</u>	<u>\$0.00</u>
AUTORIZACION PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TITULOS	\$0.00
AUTORIZACION PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TITULOS	\$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PUBLICA INTE	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTR	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTR	\$0.00
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$0.00
<u>AVALES Y GARANTÍAS</u>	<u>\$0.00</u>
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00
AVALES FIRMADOS	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COE	\$0.00
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONE	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALD	\$0.00
<u>JUICIOS</u>	<u>\$0.00</u>
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00
<u>INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE</u>	<u>\$0.00</u>
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYEC	\$0.00
<u>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</u>	<u>\$0.00</u>
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00
CONTRATO DE CONCESION POR BIENES	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
<u>LEY DE INGRESOS</u>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$8,847,718.00	\$6,000,000.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$2,217.06	\$1,496,653.95
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$4,350,000.00	\$6,009,180.36
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$4,350,000.00	\$6,009,180.36
<u>PRESUPUESTO DE EGRESOS</u>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$9,132,652.84	\$6,000,000.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$4,781,860.63	\$281,843.50
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$2,717.06	\$9,180.36
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$6,669,566.93	\$7,214,810.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$4,353,509.27	\$7,214,810.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$4,353,509.27	\$7,188,441.60
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$4,353,509.27	\$7,188,441.60

**M. EN I.P. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ
RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
MUJER EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**

**M. EN E.I.T. IVONE HERNÁNDEZ GÓMEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.**